



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de enero de dos mil quince (2015)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE</b>	LUZ DARY SUAZA CASTRILLÓN
<b>DEMANDADO</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-005- 2014 - 01179 - 00
<b>AUTO</b>	INADMISORIO DE LA DEMANDA

Realizado el estudio formal de la demanda, el Despacho, la **INADMITE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija lo que a continuación se relaciona:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, se debe allegar poder otorgado en legal forma, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Identificar con precisión el sujeto pasivo del presente medio de control, por cuanto en el poder obrante a folios 1 a 2, se indica, que la demanda se dirige contra *“TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL”*, olvidando que la Policía Nacional no cuenta con personería jurídica, y por ende, debe comparecer al proceso por conducto de la Nación – Ministerio de Defensa.

2. Atendiendo al contenido del artículo 162 numeral 6 y el artículo 157 de la ley 1437 de 2011, la parte actora hará una estimación razonada de la cuantía,

3. El escrito que dé cumplimiento a los defectos señalados en esta providencia se allegarán las copias necesarias para los correspondientes traslados; copia que deberá presentarse en medio físico y magnético (preferiblemente en

formato WORD o PDF), a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

**NOTIFÍQUESE**

  
**CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO**  
**JUEZ**

S.G.S.

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>3</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>19 ENE 2015</u> Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ <b>ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO</b> Secretaria</p>
--